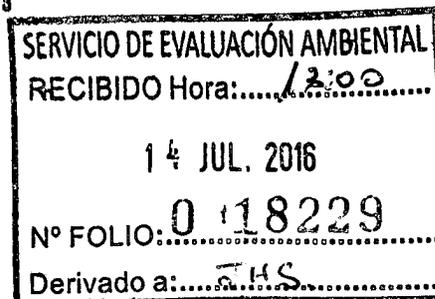



PATRICIO GALLARDO ALARCON
RUT. 10.913.469-4
OFICIAL DE PARTES
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LOS LAOS



Sr. Ariel Espinoza Galdames
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, Piso 9
Santiago



EN LO PRINCIPAL: II Reporte del Programa de Cumplimiento Aprobado en el Presente Procedimiento; **PRIMER OTROSÍ:** Dilaciones administrativas; **SEGUNDO OTROSÍ:** Poder.

DANIELA FUENTES SILVA, C.I. N° 16.652.492-K, en representación de **SALMONES MULTIEXPORT S.A.**, RUT N° 79.891.160-0, todos con domicilio en Avda. Cardonal N° 2501, Puerto Montt, en expediente de procedimiento administrativo sancionatorio **ROL F-024-2015**, a Ud. Respetuosamente digo:

Que, dentro del plazo estipulado en el Programa de Cumplimiento presentado en este procedimiento, con fecha 19 de Enero de 2016 – en adelante, PdC –, y aprobado por Resolución Exenta N° 5 de 25 de Enero de 2016, de esta Superintendencia, notificado al titular con fecha 3 de Febrero de 2016, vengo en entregar los siguientes documentos, que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos que se indican:

Respecto al CES Williams:

- 1) Copia de Solicitud del Permiso Ambiental Sectorial del Art. 74, ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ingresado con fecha 30 de mayo de 2016 (1); junto a la Carta D.AC N° 1191, suscrita por don Eugenio Zamorano, Jefe de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca, notificada al titular el 4 de julio de 2016, y que señala **que el otorgamiento del PAS N° 74, en este caso, se efectuó en la evaluación del proyecto, mediante el Ordinario N° 1760 de fecha 5 de octubre de 2016, por lo cual no es pertinente su nuevo otorgamiento.**

Con estos antecedentes, se da cumplimiento parcial al Reporte Final de la 2° Acción, del Objetivo Específico N° 4 de PdC.

PRIMER OTROSÍ: Se hace presente a Ud. que diversas tramitaciones administrativas, cuyos resultados fueron comprometidas en el PdC, han sufrido dilaciones involuntarias y cuyas causas Salmones Multiexport desconoce, que lo han afectado y retardado en el cumplimiento del PdC, y en el particular:

Respecto al CES Williams:

- A) En relación con el Objetivo Específico N° 1, Acción 2: El titular acompañó a esta Superintendencia, junto a la presentación del PdC de fecha 4 de diciembre de 2015 (otrosí,



Multiexport Foods

número 9), copia de ingreso de la solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas ante la DGA competente, efectuada el 28 de octubre de 2015 con las respectivas publicaciones y certificado de transmisión radial; todo de acuerdo a la normativa vigente. No obstante, a la fecha y habiendo transcurrido alrededor de **9 meses** desde su solicitud ante la autoridad respectiva, **no existe pronunciamiento alguno de ésta en relación al avance de dicho procedimiento administrativo, con el fin de obtener el derecho de aguas comprometido.**

B) En relación con el Objetivo Específico N° 4, Acción 2: El titular solicitó a las autoridades competentes, los permisos ambientales sectoriales del Art. 68 y Art. 74 del D.S. 95/01, aprobados en la Evaluación Ambiental del Proyecto.

Respecto al PAS 74, nos referimos en lo principal de este escrito.



No obstante, en cuanto al PAS 74 (3), la DIRINMAR no ha emitido pronunciamiento alguno. A pesar de ello, se han efectuado consultas (OIRS) respecto al estado del trámite, sin tener respuestas (4) (5).

SEGUNDO OTROSÍ: Se acompaña a esta presentación, mi personería para actuar a nombre de SALMONES MULTIEXPORT S.A., la cual consta de copia legalizada de escritura pública otorgada con fecha 30 de diciembre de 2015, en Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, solicitando a Ud. se tenga presente.

DANIELA FUENTES

pp. SALMONES MULTIEXPORT S.A.



Sr. Eugenio Zamorano
Departamento de Acuicultura
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Valparaíso.

REF.: Solicitud PAS N° 74 para RCA N° 803/2006 otorgado por
Comisión Regional del Medio Ambiente, XI Región de Aysén

De mi consideración:

FRANCISCO LOBOS FUENTES, RUT 13.623.808-6, Gerente de Medio Ambiente, Concesiones y Certificaciones, en representación de la sociedad **SALMONES MULTIEXPORT S.A.**, RUT N° 79.891.160-0, ambos con domicilio en Cardonal N° 2501, comuna y ciudad de Puerto Montt, a Usted señala:

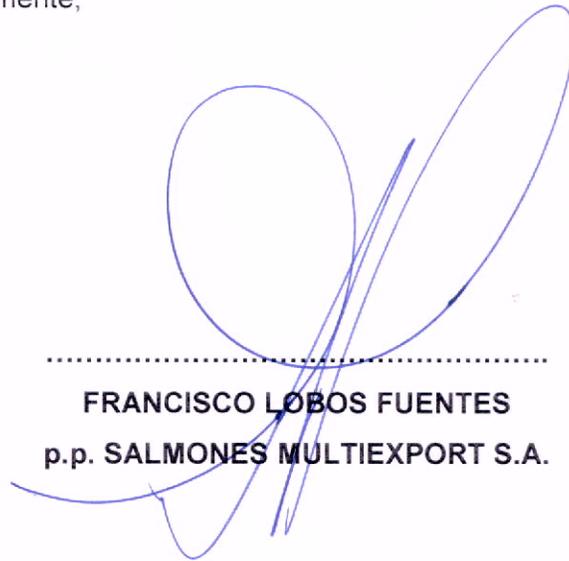
Que, por medio de la presente, **solicito a Ud. el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial N° 74, contenido en el D.S. 95 de 2001**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, atendida la fecha de evaluación ambiental, respecto del **Proyecto “Williams, Canal Williams – Sur Este Isla Clemente, XI Región, Salmones Multiexport Ltda. Centro Williams”** aprobado mediante Resolución Exenta N° 803 de 11 de Diciembre de 2006, por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región de Aysén.

Con dicho fin, se acompañan los siguientes documentos:

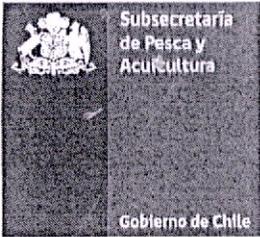
- 1) Resolución Exenta N° 803, de 11 de Diciembre de 2006, emitido por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región de Aysén, que Califica Ambientalmente Favorable el Proyecto “Williams, Canal Williams – Sur Este Isla Clemente, XI Región, Salmones Multiexport Ltda. Centro Williams”
- 2) Resolución Exenta N° 038, de 4 de Marzo de 2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén, que tiene presente el cambio de nombre del titular y representante legal para una serie de proyectos;
- 3) ORD. S/N del Jefe del Dpto. de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca a la Directora (S) de CONAMA XI Región, de fecha 21 de Marzo de 2006, formulando observaciones al Proyecto;
- 4) Adenda N° 1 del Proyecto (por error de tipeo se señala como 2);
- 5) ORD. S/N del Jefe del Dpto. de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca a la Directora (S) de CONAMA XI Región, de fecha 4 de Julio de 2006, formulando observaciones al Proyecto;

- 6) Adenda N° 2 del Proyecto (por error de tipeo se señala como 3);
- 7) ORD. S/N del Jefe del Dpto. de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca a la Directora (S) de CONAMA XI Región, de fecha 4 de Octubre de 2006, en que se declara conforme y se pronuncia favorable para el otorgamiento del PAS N° 74 establecido en el D.S. 95/01.
- 8) Poder y vigencia de Francisco Lobos Fuentes para representar a Salmones Multiexport S.A.

Le saluda atentamente,



.....
FRANCISCO LOBOS FUENTES
p.p. SALMONES MULTIEXPORT S.A.



1191

(D.AC.) N°-----/

VALPARAÍSO,

Señores

Salmones Multiexport S.A.

Av. Cardonal N° 2501

Puerto Montt

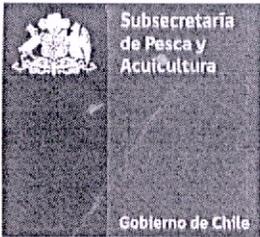
X Región de Los Lagos

REF.: Solicitud de otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial N° 74 del D.S. N° 95 de 2001 para proyecto "Williams, Canal Williams - Sur Este Isla Clemente, XI Región, Salmones Multiexport Ltda. Centro Williams"

De nuestra consideración:

Por este intermedio y en relación a su solicitud señalada en Ref, puedo señalar que mediante el ORD. N° 117 de fecha 27 de febrero de 2006, esta Subsecretaría recibe a través del SEIA, la solicitud de evaluación del proyecto "Williams, Canal Williams - Sur Este Isla Clemente, XI Región, Salmones Multiexport Ltda. Centro Williams".

Con posterioridad se evaluaron los antecedentes correspondientes a la DIA y sus respectivas adendas, finalizando el proceso con el otorgamiento del PAS N° 74 en la evaluación de la adenda N° 2 del proyecto, mediante el Ordinario N° 1760 de fecha 5 de octubre de 2006, donde fue otorgado el Permiso Ambiental Sectorial N° 74 para una producción máxima de 3.440 toneladas de salmónidos y clasificando el proyecto en categorías 4 y 5, según lo establecido en el numeral 3 de la Resolución (SUBPESCA) N° 404 de 2003.



Posteriormente, con fecha 11 de diciembre de 2006, el proyecto señalado en REF., obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 803, indicándose en el numeral 4.2. Permisos ambientales sectoriales, el otorgamiento del PAS N° 74, permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos, referidos al Título VI de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones.

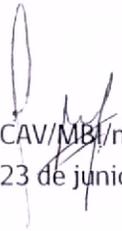
Por lo antes señalado, esta Subsecretaría concluye desde el ámbito de sus competencias, que no es pertinente otorgar nuevamente el PAS 74, debido a que los antecedentes del proyecto en cuestión (DIA, adenda 1 y adenda 2), fueron evaluados a través del SEIA en el año 2006

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS
Jefe División de Acuicultura



CAV/MB/mbi
23 de junio de 2016

Pro. lobos!

C1191

Señores
Salmones Multiexport S.A.
Av. Cardonal N° 2501
Puerto Montt
X Región de Los Lagos

RECIBIDO
3 0 JUN 2016
OFICINA DE PARTES

CHILEXPRESS 535 03 01 000 696317743903 S

SALMONES MULTIEXPORT SA
AVENIDA CARDONAL 2601
REF:1191

IMP 29-06-2016 00/00

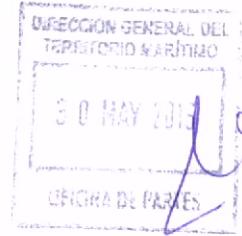
PUERTO MONTT | PUERTO MONTT EXPRESS | DHS





Multiexport Foods

Señor Contraalmirante LT Otto Mrugalski Meiser
Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático
DIRINMAR
Valparaíso.



REF.: Solicitud PAS N° 68 para RCA N° 803/2006 otorgado por
Comisión Regional del Medio Ambiente, XI Región de Aysén

De mi consideración:

FRANCISCO LOBOS FUENTES, RUT 13.623.808-6, Gerente de Medio Ambiente, Concesiones y Certificaciones, en representación de la sociedad **SALMONES MULTIEXPORT S.A.**, RUT N° 79.891.160-0, ambos con domicilio en Cardonal N° 2501, comuna y ciudad de Puerto Montt, a Usted señala:

Que, por medio de la presente, **solicito a Ud. el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial N° 68, contenido en el D.S. 95 de 2001**, atendida la fecha de evaluación ambiental, respecto del **Proyecto “Williams, Canal Williams – Sur Este Isla Clemente, XI Región, Salmones Multiexport Ltda. Centro Williams”** aprobado mediante Resolución Exenta N° 803 de 11 de Diciembre de 2006, por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región de Aysén.

Con dicho fin, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Resolución Exenta N° 803, de 11 de Diciembre de 2006, emitido por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región de Aysén, que Califica Ambientalmente Favorable el Proyecto “Williams, Canal Williams – Sur Este Isla Clemente, XI Región, Salmones Multiexport Ltda. Centro Williams”;
- 2) Resolución Exenta N° 038, de 4 de Marzo de 2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén, que tiene presente el cambio de nombre del titular y representante legal para una serie de proyectos;
- 3) ORD. N° 12600/67 del Gobernador Marítimo de Aysén al Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, de fecha 15 de Marzo de 2006, formulando observaciones al Proyecto;
- 4) Adenda N° 1 del Proyecto (por error de tipeo se señala como 2);

- 5) ORD N° 12600/208 del Gobernador Marítimo de Aysén al Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, de fecha 4 de Julio de 2006, en que se declara conforme y se pronuncia favorable para el otorgamiento del PAS N° 68 establecido en el D.S. 95/01.
- 6) Resolución que Aprueba el Plan de Contingencia para el Control de Derrames de Hidrocarburos para el Centro de Cultivo "Williams", de la DIRECTEMAR, de fecha 9 de marzo de 2016
- 7) Poder y vigencia de Francisco Lobos Fuentes para representar a Salmones Multiexport S.A.

Le saluda atentamente,



.....
FRANCISCO LOBOS FUENTES
p.p. **SALMONES MULTIEXPORT S.A.**

Amanda Olivares

De: Administrador <noreply@dnet.cl>
Enviado el: jueves, 07 de julio de 2016 11:33
Para: dfuentes@multiexportfoods.com
Asunto: Solicitud Ingresada

SOLICITUD OIRS N° 6172 SEÑOR Daniela Fuentes PRESENTE De mi consideración:

Junto con saludarlo(a), informo a UD. que su solicitud N° 6172 Está siendo procesada a través del(de la) C.F. LT. (R.) Jorge Valenzuela Rivera, quien le dará respuesta a la brevedad y dentro de los plazos estipulados en la legislación vigente. Saluda atentamente a UD., Osvaldo Castro Escobar Capitán de Navío LT Encargado Oficina Transparencia/OIRS Directemar 07,07,2016

Amanda Olivares

De: Administrador Oirs <noreply@dnet.cl>
Enviado el: miércoles, 06 de julio de 2016 15:23
Para: dfuentes@multiexportfoods.com
Asunto: Ingreso Solicitud Oirs

Su solicitud ha sido ingresada correctamente a la Oirs de Directemar. Para una solicitud tipo **Consulta** el tiempo de respuesta es de **20 días hábiles**, La fecha tope de respuesta es el : **Miércoles 03 De Agosto Del 2016**